

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 295-2021-UNAM

Moquegua, 25 de marzo de 2021

**VISTOS**, el Oficio N° 103-2021-VIPAC-CO/UNAM del 23.03.2021, el Informe N° 0107-2021-EPIP/VIPAC/UNAM/FILIAL ILO del 16.03.2021, el Informe N° 071-2020-MRCH-UNAM-EPIP-FILIAL ILO del 20.11.2020, el Dictamen Final del Plan del Trabajo de Investigación del 19.11.2020, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 25 de marzo de 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0295-2019-UNAM de 25 de Abril de 2019, establece en el Artículo 18°, que el proyecto de tesis es un trabajo de investigación individual que presentan los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres al Director de la Escuela Profesional, con la finalidad de resolver un problema objeto de estudio, asimismo, precisa en el Artículo 21° que todo proyecto de tesis debe tener un asesor principal, quien deberá ser docente ordinario o contratado de la Escuela Profesional o de otra Escuela Profesional de la UNAM, el jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará compuesto por tres miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados, conforme se indica en los artículos 20°, 21° y 22° del precitado Reglamento.

Que, el Jurado Dictaminador, mediante Dictamen Final del Plan del Trabajo de Investigación de fecha 19 de noviembre de 2020, declararon APTO el Plan del Trabajo de Investigación titulado: "TECNOLOGÍA DE BIOFLOC EN LA PRODUCCIÓN DE *OREOCHROMIS SP.* PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO DEL ALIMENTO NATURAL", del estudiante JHOEL CRISTIAN COTRADO ZAPANA, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Pesquera, es elevado por el Presidente del Jurado Dictaminador al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera para su aprobación.

Que, con Informe N° 0107-2021-EPIP/VIPAC/UNAM/FILIAL ILO del 16.03.2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, solicita al señor Vicepresidente Académico, la aprobación del Plan del Trabajo de Investigación titulado: "TECNOLOGÍA DE BIOFLOC EN LA PRODUCCIÓN DE *OREOCHROMIS SP.* PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO DEL ALIMENTO NATURAL", del estudiante JHOEL CRISTIAN COTRADO ZAPANA, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Pesquera.

Que, con Oficio N° 103-2021-VIPAC-CO/UNAM del 23.03.2021, el señor Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita al señor Presidente de la Comisión Organizadora-UNAM, la emisión de acto resolutorio de aprobación del Plan del Trabajo de Investigación antes mencionado, así como la designación del Asesor y Miembros del Jurado, conforme se precisa en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 25 de marzo de 2021, por UNANIMIDAD acordó: APROBAR el Plan del Trabajo de Investigación titulado: "TECNOLOGÍA DE BIOFLOC EN LA PRODUCCIÓN DE *OREOCHROMIS SP.* PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO DEL ALIMENTO NATURAL", del estudiante JHOEL CRISTIAN COTRADO ZAPANA, asimismo, se acordó designar al Asesor, así como a los miembros del Jurado Dictaminador de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la UNAM, encargados de evaluar el trabajo de investigación.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el Plan del Trabajo de Investigación titulado: "TECNOLOGÍA DE BIOFLOC EN LA PRODUCCIÓN DE *OREOCHROMIS SP.* PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO DEL ALIMENTO NATURAL", del estudiante JHOEL CRISTIAN COTRADO ZAPANA, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Pesquera, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR**, como Asesor del Plan de Trabajo de Investigación aprobado en el artículo precedente al Dr. Walter Merma Cruz.

**ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR**, al Jurado del Trabajo de Investigación Titulado: "TECNOLOGÍA DE BIOFLOC EN LA PRODUCCIÓN DE *OREOCHROMIS SP.* PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO DEL ALIMENTO NATURAL", del estudiante JHOEL CRISTIAN COTRADO ZAPANA, conforme al siguiente detalle:

---

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 295-2021-UNAM

- Mgr. MARIO RUIZ CHOQUE : PRESIDENTE
- M.Sc. ALEJANDRO GONZALES VARGAS : PRIMER MIEMBRO
- Dr. WALTER MERMA CRUZ : SEGUNDO MIEMBRO

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR**, a los profesionales designados el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua; asimismo, Vicepresidencia Académica deberá adoptar las acciones académicas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL